

INFORME FINAL
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	5600155
Denominación del título	Programa de Doctorado en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo
Universidad	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los estudiantes matriculados en el programa de doctorado se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. Por otro lado, y según la memoria verificada los criterios de admisión se basan en la valoración por parte de la Comisión Académica de: Expediente académico (hasta 40%); Formación de nivel de máster en alguna de las áreas de conocimiento afines a alguna de las líneas de investigación del programa. (hasta 30%); Nivel de inglés B2. (hasta 15%); Cartas de referencia, entrevista personal y escrito de motivación (hasta 15%). Se incluyen diferentes "Actas de reuniones o documentos que reflejen los procedimientos seguidos en la toma de decisiones por parte de la Comisión Académica en referencia a los criterios de admisión y asignación (si hubieran sido necesarios) de complementos de formación (CF). No se incluyen en dichas actas, la valoración específica por parte de la Comisión Académica (Actas/Documentos) sino tan sólo la resolución del procedimiento.

Con los datos aportados se considera que los criterios de admisión permiten que los estudiantes puedan seguir el programa de forma adecuado y sin carencias de conocimiento iniciales.

Respecto a los complementos formativos, en la memoria verificada se indican como perfiles de ingreso : Perfil 1 (perfil recomendado): Títulos: Máster universitario en Migraciones, Cooperación Internacional o áreas de conocimiento afines a las líneas de investigación del programa: Migraciones, desarrollo y cooperación al desarrollo; Migraciones, integración y cohesión social; Derecho de inmigración y asilo y derecho internacional de los derechos humanos: Condición Formación en metodología de la investigación. Complementos de formación No se requieren. Perfil 2 (Perfil general) Títulos: Máster oficial del EEES; Título extranjero no homologado, equivalente al título oficial español de Máster universitario, que faculte en el país de expedición del título para acceder al doctorado. Complementos de formación Los complementos de formación se concretarán para cada caso teniendo en cuenta la formación anterior recibida por el doctorando. El máximo número de ECTS en complementos de formación será de 22, desglosados de la siguiente manera.; Hasta 10 ECTS en cursos sobre metodología de investigación; Hasta 12 ECTS en cursos en materia de migraciones internacionales y cooperación al desarrollo.

A tenor de esto, los perfiles de ingreso de los doctorandos, de acuerdo con la Tabla 2, se consideran adecuados, ajustándose en su mayoría a lo establecido en la Memoria Verificada en cuanto a titulaciones e itinerarios recomendados. Los perfiles de ingreso son variados: el alumnado procede de origen de diversas disciplinas de conocimiento, lo que conecta con la naturaleza multidisciplinar del programa.



Las encuestas realizadas en los cursos 2016/17 y 2017/18 no preguntan a los grupos de interés por su valoración de los criterios de admisión, a pesar de ser este un indicador importante.

El número de estudiantes de nuevo ingreso en el curso 17-18 es de 17, superando los 12 establecidos en la Memoria Verificada.

No se observan diferencias de rendimiento sustanciales en función de los diferentes perfiles de acceso al programa. Según la tabla 2 ("Información básica doctorandos matriculados") se observa que no existen hasta el momento graves discrepancias de resultados entre los mismos; salvando los abandonos definitivos, provisionales o las peticiones de prórrogas (6), el resto o bien ha defendido su tesis doctoral en el plazo establecido o bien está en plazo de hacerlo, lo que garantiza que los doctorandos que acceden al mismo tienen el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

Por otro lado, pueden identificarse dos tipos de doctorandos: los que proceden directamente de estudios de Grado y Máster y los que proceden del ámbito profesional (habiendo realizado los estudios que dan acceso al doctorado hace más tiempo). El primero de estos perfiles corresponde mayoritariamente con matriculaciones a tiempo completo, mientras que el segundo corresponde a tiempo parcial.

La opinión de los doctorandos con los complementos de formación, de acuerdo con la encuesta de satisfacción para el curso 17-18 (E4), es de 3,5 de media en los ítems respectivos (escala 1-5).

La oferta de actividades formativas del programa se ajusta a lo establecido en la memoria verificada y responde adecuadamente a los requerimientos y la naturaleza del programa. Las actividades formativas se valoran como útiles y pertinentes. En este sentido, la satisfacción de los alumnos con las actividades formativas es de 7,5 de media en los ítems respectivos sobre una escala del 1 al 10 (curso 17-18). Durante la visita, la muestra de doctorandos y egresados entrevistada expresó su gran satisfacción con las actividades formativas cursadas, señalando su utilidad y aprovechamiento. Además, señalaron que al realizarse de manera intensiva durante unos pocos días, se facilitaba la toma de contacto y el intercambio de impresiones con otros doctorandos.

En las entrevistas con los tres grupos de interés (alumnos, PDI y responsables) el panel certificó que el modo de evaluación de las actividades formativas era exclusivamente a través de la asistencia. Una vez realizada la actividad formativa el alumno la incorpora a su plan de actividades mediante el documento acreditativo de asistencia. No hay por tanto informes específicos de rendimiento/aprovechamiento en las AFs (actividades formativas).

Respecto a la movilidad, destaca el escaso número de alumnos del programa que han realizado estancias de investigación en el extranjero (solo 3 de todos los matriculados actualmente en todo el programa). De estas tres alumnas que han realizado estancias en el extranjero: una de ellas se financió con una ayuda externa (bolsas para estancias de las Ayudas para la Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de Educación) y las otras dos por medio de recursos propios.

De acuerdo con la memoria verificada, la UPCO cuenta con una bolsa de viaje para estancias y para la asistencia a congresos y reuniones científicas (el último año para el que se aporta la cuantía de estas bolsas es 2012: 178.452,27 €). En



la audiencia con el colectivo de alumnos y egresados se observa el escaso conocimiento sobre este recurso para financiar estancias de investigación en centros extranjeros. De hecho, ningún alumno del programa ha utilizado los recursos de la universidad para tal fin (dentro de los que valoran la posibilidad de realizar estancia, principalmente por el desconocimiento de dichas ayudas). Por el contrario, sí se manifiesta conocimiento acerca de la financiación para asistencia a congresos en el extranjero (alguno de los alumnos presentes en la audiencia afirma haber disfrutado de esta financiación).

Al mismo tiempo, los colectivos de PDI y responsables del programa aluden al perfil de muchos de los doctorandos (con compromisos profesionales y familiares) para explicar la escasa movilidad. También reconocen que la movilidad supone un déficit del programa y que habría que dotarla de mucha más publicidad y potenciación entre los alumnos del programa. Respecto a la movilidad del PDI, aluden a la dificultad para conciliarla con las tareas docentes y de investigación en la propia institución.

En conclusión, se observa cómo aunque existen recursos económicos para fomentar la movilidad de acuerdo con la memoria verificada, únicamente parecen funcionar de forma efectiva los destinados a financiar asistencia a congresos. En relación con las estancias, los alumnos del programa no parecen recibir información adecuada ni suficiente por parte de profesorado y responsables. Esto sin duda lastra el potencial internacional del programa y se traduce en una bajísima movilidad (que, a su vez, también puede explicarse parcialmente por el perfil de muchos doctorandos).

La composición de la Comisión Académica se ajusta a lo estipulado a la memoria verificada y está disponible vía enlace web del programa de doctorado. Asimismo, se constata que la Comisión Académica se reúne con frecuencia y realiza un seguimiento estricto del progreso de los alumnos en colaboración con tutores y directores (que en la mayoría de los casos coinciden a efectos de economía de gestión). Aunque no estaba clara la naturaleza de la llamada comisión de seguimiento o calidad que aparecía en la memoria verificada, en las audiencias se explicó adecuadamente que es una comisión delegada de la académica a efectos exclusivamente de procesos de calidad y que en ella se unen a la académica representantes de alumnos y de la unidad técnica de calidad. En el funcionamiento de la citada comisión se observa un predominio de procedimientos informales en la atención al alumno, que debieran acompañarse de acciones documentadas.

El procedimiento de asignación de tutor y director de tesis se ajusta a lo estipulado por la memoria verificada, por la normativa de la UPCO y está disponible vía enlace web del programa. Se constata que las fechas de asignación de tutor y director están dentro de los plazos marcados en el RD 99/2011.

La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral se ajusta a lo estipulado en la memoria verificada y en la normativa marco de la UPCO. En ambos casos la normativa está disponible vía web.

El tutor/director planifica y coordina de forma correcta el conjunto de actividades a realizar por parte del doctorando para la adquisición de los resultados de aprendizaje. Este hecho es reconocido tanto por los propios doctorandos entrevistados como por el PDI del programa. Ambos colectivos subrayan el carácter personalizado y cercano con que se desarrollan las comunicaciones entre doctorandos y tutores/directores, enfatizando su gran satisfacción al



respecto. En esta línea los doctorandos entrevistados hacen hincapié en el oportuno seguimiento de sus directores/tutores: aconsejando la realización de actividades formativas, acompañando en el desarrollo de la tesis y animándoles a asistir a congresos y eventos científicos. No obstante, como se señala en la directriz anterior, la información de los directores/tutores acerca de las posibilidades de financiación para movilidad es escasa, habida cuenta del gran desconocimiento que muestran los alumnos al respecto.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director del doctorando, así como para su eventual cambio es adecuado. Se constata que la asignación de tutor/director se lleva a cabo teniendo en cuenta un factor principal: la temática de la tesis (y la consiguiente existencia de director/tutor experto en la materia). Los doctorandos y PDI del programa están satisfechos con el modo en que se desarrolla este proceso de asignación. Respecto a los cambios de director/tutor, varios de los doctorandos entrevistados -que de hecho hicieron dicha modificación- manifiestan que el proceso se desarrolló sin problemas, de manera sencilla y personalizada.

El procedimiento para la valoración del plan de investigación se ajusta a lo establecido en la memoria verificada y se considera adecuado (la Comisión Académica es la que valora dicho documento anual).

Los doctorandos, durante el curso 17-18, valoran con un 9,2 de media el procedimiento de asignación de director/tutor; con un 9,6 de media el procedimiento de cambio de director/tutor; con un 7,9 de media la orientación del director sobre las actividades a realizar; con un 9,1 el seguimiento por parte del director y con un 8,5 de media el procedimiento de revisión del plan de investigación.

Los convenios firmados con otras instituciones (Université de Poitiers y University of Sussex) no han dado lugar a colaboraciones, intercambios ni estancias de investigación. Las colaboraciones realizadas (sobre todo, en forma de estancias de investigación por parte de dos doctorandas) se han realizado sin convenio específico.

Solamente dos doctorandas han realizado estancias de investigación en centros extranjeros (una tercera también las realizó pero ha causado baja en el programa).

Por el momento, la única tesis defendida en el programa no ha obtenido mención internacional. Al menos una de las futuras tesis a defender se prevé que opte a la mención internacional (a tenor de lo planteado durante la visita).

No se acredita participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de tesis ni en los tribunales de tesis.

Como se apunta en el propio informe de autoevaluación, la participación de profesores e investigadores extranjeros en el programa es menor a la prevista en la memoria verificada. Sólo se ha acreditado la participación del profesor Barry Rosenfeld (Fordham University), invitado por el programa dentro de las jornadas de la Escuela de Doctorado.



CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al programa de doctorado es completa y fácilmente accesible. Se constata, además, un adecuado ajuste entre la información reflejada en la memoria verificada y la publicada en la web del programa y de la escuela internacional de doctorado UPCO, a excepción de los complementos de formación en los que se observa que sus denominaciones no coinciden con los de la memoria verificada.

En algunos casos, la web incluso mejora la información disponible en la memoria presentándola de forma más clara y ordenada.

El personal investigador del Programa es de acceso público. Las líneas de investigación son públicas y coinciden con lo establecido en la memoria del Programa. No se indica en la web el profesorado externo al Claustro de ambas universidades que colabora en el programa ni los posibles profesores extranjeros (Tabla 3).

Se incluye de manera desglosada la información general del programa y los requisitos y perfiles de acceso; las 3 líneas de investigación; las actividades formativas; los complementos de formación y la movilidad; así como información relativa a becas y ayudas de movilidad (especialmente destacada en la parte superior de la web y de carácter general, no específico del programa ni de estudiantes de doctorado). También se incluyen los resultados del programa con las tesis leídas y las contribuciones científicas derivadas de dichas tesis. Se incorpora una sección de preguntas frecuentes (estática, no dinámica), una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, una guía rápida del doctorado para el alumno, así como la dirección y teléfono para ampliar la información necesaria si fuese necesario.

En el apartado "Inf. Oficial del Título" se tiene acceso a la documentación oficial del Programa de doctorado: memoria verificada y modificada y resolución de la verificación. En este mismo apartado hay un enlace a la página del Título en el RUCT donde se puede encontrar el resto de la información. Además, se encuentran accesibles los informes de verificación, y de resolución favorable de la modificación solicitada en 11/12/2017.

Se ha incorporado recientemente un enlace a la Web de la Escuela de Doctorado, (<https://edotorado.comillas.edu/es/>); a su vez, en la web de la escuela de doctorado existe un enlace directo a este Programa bajo la pestaña "Programas".

No se ha encontrado información específica dentro de la página web del Programa sobre los convenios de movilidad ni información sobre la posibilidad de realizar cotutelas o codirección con otras universidades. Sin embargo, en la memoria verificada del programa, se recogen acuerdos de movilidad con instituciones internacionales de prestigio. En el apartado "Información", en "Programa de Atención a Alumnos con Discapacidad", se incluye una sección de recursos y ayudas técnicas a los alumnos con discapacidad, así como enlaces a la solicitud para adaptación de pruebas de acceso y a la solicitud para la incorporación al Programa de atención a alumnos con discapacidad y otras medidas de apoyo a este colectivo. Los estudiantes encuestados en el último



curso han valorado con 7/10 la información pública sobre el programa de doctorado.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad Pontificia de Comillas cuenta con un sistema de garantía de calidad en el que están incluidos todos los órganos de gestión, académicos y administrativos. Como se indica en el documento de evidencias adicionales, existe una comisión de seguimiento y control del programa que está formada por los mismos miembros que componen la Comisión Académica más un representante de los alumnos.

Sin embargo, las actas de la Comisión Académica deberían suponer una evidencia del proceso de mejora continuo implantado, pero, se aprecia la falta de un plan más detallado de mejoras, estableciendo los agentes responsables de la implantación y seguimiento de los cambios, e informando debidamente de la consecución de objetivos. Hay múltiples procesos y acciones cuyo desarrollo no es recogido de manera documental ni protocolizada. Al mismo tiempo, no se observa una clara relación entre el análisis de la información recogida y la toma de decisiones.

En la audiencia, los responsables del programa sostienen que muchos de los procesos son realizados de manera informal por parte de los diferentes actores, por lo que no queda registro documental de los mismos. En conclusión, se observan carencias evidentes a la hora de la recogida y el análisis de datos e información. No se deja huella documental suficiente de todos los procesos que se realizan. El SGIC, aunque formalmente implantado, no se ha desplegado de manera efectiva en el programa, no aprovechándose toda su potencialidad para la planificación y la toma de decisiones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se considera que el perfil profesional e investigador del profesorado del programa es adecuado atendiendo a la naturaleza y objetivos del mismo. A su vez, se considera que el profesorado se encuentra proporcionalmente distribuido entre las líneas de investigación que componen el programa. Los 14 miembros del equipo de investigación del programa que aparecen en la Tabla 3 coinciden con los recogidos en la Memoria Verificada.

Se ha realizado una ampliación del claustro con el objetivo de cumplir el requisito de 60% profesorado con un sexenio de investigación vivo pero todavía no se alcanza este criterio. El profesorado con sexenio vivo supone el 37% del total del claustro (7 profesores de 19). Durante la audiencia, los responsables



del programa explicaron que una de las principales prioridades del mismo es acometer la transformación del claustro para cumplir el requisito de 60% de profesorado con sexenio vivo.

El equipo de investigación asociado al programa cuenta con al menos un proyecto de investigación vivo asociado al programa en el momento de la elaboración del Informe de Autoevaluación (E27): "Visibilizando a las víctimas de trata: actuando contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual" (Ref.: CSO2014-55209-P; duración: 01/01/2015, 30/06/2018).

La calidad de las 10 tesis dirigidas por el profesorado del programa se considera adecuada, siendo calificadas 8 de ellas con sobresaliente Cum Laude, 1 sobresaliente y 1 apto Cum Laude. Las 25 contribuciones aportadas por los miembros del equipo de investigación cumplen con los estándares de calidad e impacto en su mayoría, aunque hay algunas de menor nivel.

El claustro de profesores se estima suficiente para el desarrollo de los objetivos del programa. De acuerdo a la información aportada, el claustro está formado por 19 profesores, lo que arroja una media de dos tesis por director (teniendo en cuenta los 39 doctorandos matriculados).

En general, la dirección de tesis está distribuida proporcionalmente entre el claustro docente, a excepción de tres de los casos, que aglutinan 7, 9 y 10 direcciones. A su vez, existen varios casos de profesores que dirigen un mayor número de tesis fuera del programa que dentro. Los responsables del programa plantean que son conscientes de este desequilibrio existente en la dirección de tesis, pero explican que se debe al hecho de que no todos los miembros cumplen los requisitos exigidos para dirigir.

Asimismo, el personal investigador valora como positivo su desempeño en las funciones como directores y tutores, aunque reconocen que una descarga de sus obligaciones docentes e investigadoras se traduciría en una mejora sustancial en su labor de dirección.

Los procedimientos de reconocimiento académico estipulados en la memoria verificada son claros: por un lado, la dirección de tesis doctorales permite reducir la carga docente; además, la dirección de tesis defendida lleva consigo una retribución adicional. En las audiencias con el PDI y los responsables del programa se verifica el cumplimiento de dicho reconocimiento. En particular, el profesorado valora muy positivamente este reconocimiento.

Tanto profesores como responsables del programa manifiestan la importancia de que dicho reconocimiento se extienda a más personas y que se valore de alguna manera la labor de los tutores que no son directores. Las evidencias aportadas no incluyen la opinión del personal investigador del programa sobre este asunto.

CRITERIO 5

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) disponibles son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y adecuados de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. La Biblioteca de la UPCO aporta evaluaciones y acreditaciones de calidad reconocidas.



Las entidades colaboradoras que tienen firmado un convenio de colaboración reúnen todos los requisitos de infraestructuras para cumplir los objetivos del programa si los estudiantes deciden utilizar los convenios de cooperación.

Las encuestas de satisfacción reflejan niveles de satisfacción entre los alumnos con los recursos materiales de entre 7,75 y 8,14 durante el curso 2016-2017; estos niveles han descendido en el curso 2017-2018 a niveles entre 6,11 y 7.

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos.

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos. No obstante, y aunque existe esta financiación, su utilización es inexistente debido en gran medida al desconocimiento de alumnos y profesores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa de doctorado, se consideran adecuados. Del análisis de los documentos de actividades adjuntados en las evidencias adicionales extraer que el progreso y la calidad de los resultados de los doctorandos son adecuados y se adecúan a los estándares exigidos.

En el programa se han defendido hasta la fecha 4 tesis doctorales: una antes de iniciar el proceso de acreditación (calificada con Sobresaliente Cum Laude) y otras tres cuando este proceso ya estaba en curso (dos en diciembre 2018 y otra en enero 2019). La tesis defendida en el periodo objeto de evaluación ha dado lugar a una contribución científica. El poco tiempo transcurrido desde su defensa explica que todavía no pueda acreditarse suficientemente su impacto ni la calidad de sus resultados por medio de indicadores. Por otra parte, la Comisión Académica del programa fijó como requisito indispensable para admitir una tesis a depósito el que al menos sus resultados estuvieran aceptados o publicados en revistas científicas, capítulos de libros o libros de actas de congresos.

En las audiencias, el PDI y los responsables del programa valoran muy satisfactoriamente el progreso y la productividad de los doctorandos del programa. La valoración de los propios doctorandos también es positiva en este sentido.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La previsión de indicadores incluida en la Memoria Verificada no se ha cumplido hasta el momento. Sin embargo, por el tiempo que lleva activo el programa y el bajo número de doctorandos nuevos matriculados (según apunta el Informe de



Autoevaluación, ya que el programa es heredero de varios programas anteriores) no existen suficientes datos disponibles, a excepción de las tasas de abandono: 10% curso 14-15; 8,33% curso 15-16; 15% curso 16-7 y 6,9% curso 17-18.

Por el momento, en el programa se han defendido hasta la fecha 4 tesis doctorales: una antes de iniciar el proceso de acreditación (calificada con Sobresaliente Cum Laude) y otras tres cuando este proceso ya estaba en curso (dos en diciembre 2018 y otra en enero 2019).

Aunque en la memoria verificada no hay una tasa específica de estancias previstas de alumnos en universidades extranjeras, sin embargo, la tasa real actual a 2018: $2/39=0,78\%$ es bastante baja en un programa que en la memoria verificada indica repetidas veces que tiene una vocación internacional.

El resto de indicadores no pueden ser todavía adecuadamente analizados a tenor del tiempo de desarrollo del programa transcurrido.

En las audiencias, tanto el PDI como los responsables del programa señalan la imposibilidad hasta el momento de obtener algunas de las tasas aludidas dada la juventud del programa. Señalan asimismo la voluntad de llegar a cumplir los criterios y previsiones recogidos en la memoria verificada.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información (por ejemplo actas) que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa.
- Ajustar el número de estudiantes admitidos a lo indicado en la memoria verificada.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Fomentar y asegurar que el 60% del personal investigador que participa en el programa de doctorado cuente con un tramo de investigación vivo o equivalente (en el caso de que no pueda solicitarlo), de acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011, sin que ello suponga una objeción al perfil investigador del profesorado, de acuerdo a la naturaleza y objetivos del programa.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones** comprometidas en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Recabar información sobre la valoración de los criterios de admisión por parte de los agentes de interés.
- Fomentar la movilidad internacional de los estudiantes, facilitando información sobre financiación al respecto.
- Documentar los procedimientos de atención al alumno realizados por la comisión de Calidad.
- Fomentar la internacionalización del programa mediante colaboraciones con otras instituciones, movilidad de estudiantes, tesis con mención internacional y participación de expertos internacionales en los doctorados.
- Facilitar información en la página web del programa en relación con los convenios de movilidad así como la posibilidad de realizar cotutelas o codirecciones con otras universidades.



- Mejorar la recogida y análisis de datos e información que evidencien la implementación del SGIC (Sistema de Garantía Interno de Calidad).

